

CTCP-10-00758-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)  
**JOSÉ HERNÁN SALDARRIAGA**  
E-mail: josehs8@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-017107

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	5 de junio de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0578-CONSULTA
Código referencia	O-6-808
Tema	Patrimonios autónomos- cuentas en participación

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN:**

Respecto del reconocimiento de ingresos, la sección 23 de la NIIF para las Pymes “ingresos de actividades ordinarias”, que aplica para una entidad del Grupo 2, y la NIIF 15 (ingresos de contratos con clientes”, que aplica para entidades del Grupo 1, contienen las directrices para la contabilización de los ingresos ordinarios y los contratos con clientes, cuando se actúa como agente y no como principal. La NIIF 11 y la Sección 15 de la NIIF para las Pymes, aplicable para los grupos 1 o 2 respectivamente, también contienen las directrices para la contabilización de las participaciones en acuerdos conjuntos, ya sea que se trate de negocios conjuntos u operaciones conjuntas.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*“Agradezco me indiquen el tratamiento contable de los movimientos en un fideicomiso, cuando mi figura es de Promotor y la figura de agente. De igual forma y bajo que figura se deben y en qué momento reconocer los ingresos y gastos de acuerdo a la participación.”*

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: info@mincit.gov.co  
**www.mincit.gov.co**



GD-FM-009.v20

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Para dar respuesta a su consulta, es necesario que se indique de manera clara cuál es la inquietud respecto de la cual se requiere orientación; en sus preguntas solo se hace una referencia general al tratamiento contable de los fideicomisos y al reconocimiento de ingresos y gastos de las cuentas en participación.

Respecto del reconocimiento de ingresos, la sección 23 de la NIIF para las Pymes “ingresos de actividades ordinarias”, que aplica para una entidad del Grupo 2, y la NIIF 15 (ingresos de contratos con clientes”, que aplica para entidades del Grupo 1, contienen las directrices para la contabilización de los ingresos ordinarios y los contratos con clientes, cuando se actúa como agente y no como principal. La NIIF 11 y la Sección 15 de la NIIF para las Pymes, aplicable para los grupos 1 o 2 respectivamente, también contienen las directrices para la contabilización de las participaciones en acuerdos conjuntos, ya sea que se trate de negocios conjuntos u operaciones conjuntas.

Algunos de los conceptos emitidos por parte del CTCP sobre el tema de los patrimonios autónomos y cuentas en participación, son los siguientes:

No.	CONCEPTO	FECHA
2014-052	REGISTROS CONTABLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA	27/02/2014
2014-501	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS EN LA NIIF PARA LAS PYMES	03/03/2015
2014-504	VALORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA EL ESFA Y TRATAMIENTO DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	03/03/2015
2015-081	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	13/07/2015
2016-549	MANEJO DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	10/08/2016
2016-982	CONSOLIDACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	20/02/2017
2016-986	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS - REGISTROS CONTABLES	09/02/2017
2017-861	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	09/11/2017
2015-537	CONTABILIZACIÓN - CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	21/12/2015
2015-754	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	10/11/2015
2016-023	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN BAJO NIIF	01/03/2016
2016-025	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	01/03/2016
2016-217	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	11/03/2016
2016-506	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	06/07/2016
2016-574	REGISTROS EN UN CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	10/08/2016
2016-714	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	04/11/2016

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



No.	CONCEPTO	FECHA
2017-512	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	16/06/2017
2017-696	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	18/08/2017
2017-702	UTILIDADES EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	31/08/2017
2017-743	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	09/10/2017
2017-750	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	20/09/2017
2017-782	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	30/10/2017
2017-952	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	14/11/2017
2019-0311	RECONOCIMIENTO ACTIVO EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	10/05/2019

Una copia de estos conceptos puede ser obtenida en el sitio web [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

*Wilmar Franco Franco*  
WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO  
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 12 de Julio del 2019

**1-2019-017107**

Para: **josehs8@hotmail.com;mavilar@mincit.gov.co**

**2-2019-020049**

JOSE H. S

Asunto: Consulta 2019-0578

Buenos días,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

**WILMAR FRANCO FRANCO**

CONSEJERO

Anexos: 2019-0578 Cuentas en participación - patrimonios autónomos FIRMADA.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: Wilmar Franco Franco-Luis Henry Moya Moreno-Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20